



202310030221

Fecha Radicado: 2023-05-04 10:56:39.617

O F E R T A D E **SERVICIOS**





202310030221

Fecha Radicado: 2023-05-04 10:56:39.617



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 202310030221

Doctor

JAVIER LASIDA

Presidente

Instituto Nacional de Evaluación Educativa de Uruguay.

jlasida@INEEd.edu.uy

Apreciado Doctor Lasida:

Conforme a la solicitud elevada el 25 de abril por Instituto Nacional de Evaluación Educativa de Uruguay – INEEEd, en la que solicitan ajustar la oferta No. 202310029889 del 24 de abril de 2023 en los siguientes términos:

1. Conservar en la propuesta solo la cantidad de ítems requeridos para la aplicación que se llevará a cabo en febrero de 2024.
2. Detallar los aspectos técnicos que sustentan el realizar una validación de los ítems cualitativa y no cuantitativa.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes, se permite presentar la siguiente propuesta ajustada que tiene como fin desarrollar para el Instituto Nacional de Evaluación Educativa de Uruguay – INEEEd, actividades asociadas a la construcción de especificaciones de prueba, construcción de los instrumentos de evaluación, procesamiento, calificación y entrega de resultados del examen de certificación de docentes a implementarse en Uruguay.



202310030221

Fecha Radicado: 2023-05-04 10:56:39.617



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

1. DATOS DEL OFERENTE

Entidad: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes.
NIT: 860024301-6
Dirección: Calle 26 No. 69 – 76 Piso 18
Edificio Elemento – Torre 2
Bogotá, D.C.
Colombia

Representante legal del Icfes:

Andrés Molano Flechas

Cargo: Director general

Email: amolano@icfes.gov.co

Persona de contacto Icfes:

Jeantit Camilo Cortes Mora

Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

Email: jccortesm@icfes.gov.co

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

Conforme al artículo 12° de la Ley 1324 de 2009, el Icfes tiene como objeto fundamental “(...) *ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigaciones sobre los factores que inciden en la calidad educativa, esto con la finalidad de brindar información para mejorar la calidad de la educación*”. De la misma manera, el Icfes está facultado para adelantar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos, conforme a lo establecido en la Ley 635 de 2000.

Ahora bien, de acuerdo con la Ley 1324 de 2009, el Icfes en Colombia es el responsable de los exámenes de Estado con efectos individuales específicos, a saber:



202310030221

Fecha Radicado: 2023-05-04 10:56:39.617



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

- Examen de Estado de la Educación Media – Saber 11°, para ingreso a la educación superior.
- Validación para obtención del título de Bachiller Académico.
- Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior – Saber Pro y Saber TyT, como requisito para obtención del título de grado.

En este sentido, el Icfes cuenta con amplia experiencia en actividades de evaluación, las cuales comprenden el diseño¹, desarrollo², aplicación, calificación³ y entrega de resultados de diversos tipos de exámenes. Esto le ha permitido adquirir capacidad técnica y operativa para este fin, convirtiéndose en referente para otros países latinoamericanos que, recientemente, han incursionado en el campo de la evaluación educativa.

La alta especialización de la actividad que adelanta el Icfes y la responsabilidad que de ella se deriva por los efectos que la evaluación tiene sobre las personas y las instituciones, le exigen al Instituto asegurar la competencia e idoneidad que se requiere para el desarrollo de su misión con estándares de clase mundial.

Por lo anterior, el Icfes ha diversificado sus servicios más allá de los exámenes de Estado y ha trabajado para fortalecer los siguientes aspectos:

El diseño de evaluaciones de gran escala en función de propósitos específicos, como en el caso de los siguientes exámenes:

- Saber para los grados 3°, 5°, 7° y 9°, donde se evalúan las competencias básicas del conocimiento.
- Concurso Patrulleros (Ingreso al grado de Subintendente) de la Policía Nacional de Colombia.
- Evaluación Docente de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF).
- Construcción de pruebas nacionales para República Dominicana.
- Diseño y construcción de los marcos de referencia e instrumentos para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia.

¹ En construcción se entiende por ‘diseño’, la elaboración del marco de referencia y especificaciones de prueba, que son los referentes donde se exponen las bases teóricas de las competencias; es decir, la estructura que se debe evaluar en las áreas de conocimiento de acuerdo con el nivel educativo.

² El desarrollo de la prueba incluye: diagramación de ítems y revisión de estilo; validación y revisión técnica; diagramación de la prueba; revisión de diagramación y diseño, y aseguramiento de recursos; desarrollo de plataforma o aplicativo.

³ El proceso de calificación se define teniendo en cuenta las características de los instrumentos construidos y el número de evaluados. En la primera etapa se realizan procesos de validación y análisis de la calidad de los ítems y, posteriormente, se aplican diferentes modelos que permiten medir adecuadamente las habilidades de los evaluados.



202310030221

Fecha Radicado: 2023-05-04 10:56:39.617



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

- Diseño del examen de abogados de que trata la Ley 1905 del 2018, adelantada por el Consejo Superior de la Judicatura.

Asimismo, el Icfes se ha consolidado en la realización de las siguientes actividades:

- La atención a usuarios individuales e institucionales, que va desde la divulgación de los calendarios de cada examen hasta la publicación o entrega de los resultados, pasando por el recaudo de las tarifas (cuando aplica), la inscripción y la citación al examen mediante canales adecuados de atención.
- La realización de operaciones masivas de aplicación, en condiciones de oportunidad y seguridad, que garanticen igualdad de condiciones para los evaluados y la calidad de la información que se recoge.
- El procesamiento y entrega de reportes de resultados, atendiendo a calendarios preestablecidos y a normas relacionadas con la confidencialidad de los datos individuales.
- La realización de análisis y la elaboración de informes agregados para distintos propósitos y públicos: establecimientos educativos, secretarías de educación, instituciones de educación superior, autoridades nacionales y regionales, y medios de comunicación, entre otros.
- La generación y mantenimiento de bases de datos en condiciones apropiadas, para facilitar tanto su uso interno como su consulta por parte de investigadores externos.

Por lo anterior, el Icfes cuenta con capacidad técnica, logística, operativa y tecnológica en materia de evaluación para prestar los servicios especializados que en esta oportunidad requiere INEEd.

3. OBJETO

Desarrollar para el Instituto Nacional de Evaluación Educativa - INEEd actividades asociadas a la construcción de especificaciones de prueba, construcción de los instrumentos de evaluación, procesamiento, calificación y entrega de resultados del examen de certificación de docentes a implementarse en Uruguay.



202310030221

Fecha Radicado: 2023-05-04 10:56:39.617



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

4. ALCANCE

De acuerdo con la información suministrada por INEEEd, el examen de certificación para docentes que nos ocupa en la presente oferta está conformado por doce (12) pruebas que evalúan competencias básicas, habilidades y competencias específicas, tal como se presenta seguidamente:

- **Competencias básicas:** compuesto por tres (3) pruebas: comprensión lectora, producción escrita y organización textual, y aplicación de herramientas matemáticas y estadísticas básicas.
- **Habilidades:** compuesto por dos (2) pruebas: habilidades tecnológicas y digitales, y habilidades para la educación inclusiva.
- **Competencias específicas:** compuesto por siete (7) pruebas: humanidades, ciencias, artes, inglés, portugués, italiano y español.

Bajo este contexto, el desarrollo de la presente propuesta comprende la ejecución de los siguientes cuatro (4) componentes:

COMPONENTE 1: Construcción de especificaciones de las (12) pruebas que evalúan competencias básicas, habilidades y competencias específicas.

COMPONENTE 2: Selección y adaptación lingüística de ciento noventa y seis (196) ítems, construcción y producción editorial de ciento setenta (170) ítems (para un total de 366 ítems) y armado de las pruebas para el examen de certificación para docentes a implementarse en Uruguay.

COMPONENTE 3: Validación cualitativa y entrega de los trescientos sesenta y seis (366) ítems, para el examen de certificación para docentes a implementarse en Uruguay.

COMPONENTE 4: Procesamiento, calificación y entrega de los resultados de la aplicación del examen de certificación para docentes de Uruguay, de acuerdo con los insumos entregados por el INEEEd.

En este entendido, el objeto de la presente oferta implica el desarrollo de las siguientes actividades por componente:

4.1. COMPONENTE 1: CONSTRUCCIÓN DE ESPECIFICACIONES DE PRUEBA



202310030221

Fecha Radicado: 2023-05-04 10:56:39.617



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Para el desarrollo de este componente, cabe señalar que, el INEEEd entregó al Icfes, a manera de contexto, documentación técnica previamente construida; sin embargo, una vez revisada por el Icfes, se encontró que las especificaciones entregadas por el INEEEd se construyeron parcialmente bajo el Modelo de Diseño Centrado en Evidencias – DCE, modelo adoptado por el Icfes para el diseño de las evaluaciones estandarizadas y cuyo objetivo es guiar la construcción de especificaciones de prueba en diferentes niveles de aproximación para el evaluado.

En este entendido, la propuesta que presenta el Icfes incluye la construcción y entrega de las especificaciones para cada una de sus pruebas bajo esta metodología, detallando los siguientes niveles de jerarquización: competencia, afirmaciones, evidencias, tareas y pregunta tipo (estos últimos dos elementos no están presentes en la documentación técnica enviada por el INEEEd, sin embargo, son fundamentales para la construcción de los ítems de todas las pruebas).

La siguiente matriz representa los niveles de jerarquización en los que se entregarán las especificaciones de cada una de las 12 pruebas.

Tabla No. 1 Modelo matriz de especificaciones

COMPETENCIA	AFIRMACIONES	EVIDENCIAS	TAREAS	¿QUÉ EVALÚA?	¿QUÉ NO EVALÚA?	PREGUNTA TIPO
C	1	1.1	1.1.1			
			1.1.2			
		1.2	1.2.1			
			1.2.2			
	2	2.1	2.1.1			
			2.1.2			
		2.2	2.2.1			
			2.2.2			

Lo anterior, se deriva de los planteamientos del Modelo de Diseño Centrado en Evidencias – DCE, que afirma que una prueba funciona como un argumento evidencial. Esto significa que, una prueba pretende sustentar una o varias afirmaciones sobre lo que los estudiantes saben o pueden hacer, a partir de las respuestas de los estudiantes a las preguntas de las pruebas y el marco de referencia que define el constructo de la prueba y cómo se pretende medir.



202310030221

Fecha Radicado: 2023-05-04 10:56:39.617



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

Asimismo, la matriz de especificaciones sirve de documento rector en el proceso de construcción de ítems. Así las cosas, desarrollar las tareas y, en especial, las preguntas tipo permitirá que, en las próximas convocatorias de construcción, el equipo del INEED pueda contar con elementos que garanticen la validez de contenido de las pruebas y permitan adelantar futuras construcciones de ítems alineadas y semejantes a la que resulte de la presente propuesta.

Posterior a esta actividad, el Instituto se encargará de la selección, construcción y validación de los ítems.

4.2. COMPONENTE 2: SELECCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PRODUCCIÓN EDITORIAL DE ÍTEMS Y ARMADO DE LAS PRUEBAS.

Este componente se realizará a partir de las especificaciones de pruebas construidas previamente y comprende las siguientes actividades.

4.2.1. Revisión, selección y adaptación lingüística de ítems

El Icfes seleccionará de su banco de ítems, a partir de las especificaciones de prueba construidas en el componente 1, ciento noventa y seis (196) ítems distribuidos de la siguiente manera: comprensión lectora (30), producción escrita y organización textual (1), aplicación de herramientas matemáticas y estadísticas básicas (30), ciencias (30), humanidades (30), español (30) e inglés (45)⁴. Las pruebas se armarán usando la información estadística que guardan los ítems seleccionados, respetando una distribución uniforme de dificultad.

El Icfes propone el uso de los datos estadísticos de los ítems señalados, en atención a que, la bolsa de ítems de la cual se seleccionarán pertenece a los módulos del examen de Estado de Calidad de la Educación Superior – Saber Pro (examen que se aplica en Colombia como requisito para obtención del título universitario). Este examen está diseñando para futuros profesionales de Colombia, entre ellos, los licenciados y estudiantes que se preparan para ser docentes. Aunque los datos estadísticos no son completamente homologables, estos datos ofrecen un criterio de selección de ítems para recoger evidencias de validez del proceso de respuesta.

⁴ La cantidad de ítems de las pruebas de inglés, italiano y portugués es de 45 preguntas, dado que estas pruebas están ajustadas a los lineamientos del marco común europeo.



202310030221

Fecha Radicado: 2023-05-04 10:56:39.617



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Para este efecto, los profesionales de cada una de las áreas disciplinares del Icfes revisarán, analizarán y seleccionarán los ítems que permitan consolidar una forma de prueba, según las especificaciones.

A continuación, se presenta el detalle sobre los 196 ítems a seleccionar y transferir al INEEEd:

Tabla No. 2 Cantidad de ítems a transferir

Competencias	Prueba	Número de ítems Cerrados	Número de Ítems abiertos	Total
Básicas	Comprensión lectora	30	0	30
	Producción escrita y organización textual	0	1	1
	Aplicación de herramientas matemáticas y estadísticas básicas	30	0	30
Específicas	Ciencias	30	0	30
	Humanidades	30	0	30
	Español	30	0	30
	Inglés	45	0	45
Total ítems (transferencia)				196

Una vez los ítems sean seleccionados, se someterán a un proceso de adaptación lingüística por parte del equipo del INEEEd, que consiste en el ajuste de los ítems (contextos, enunciados y opciones de respuesta) y las instrucciones de los cuadernillos de prueba a los usos y convenciones lingüísticas del español en el contexto uruguayo.

4.2.2. Construcción de ítems

A partir de las especificaciones de la prueba desarrolladas, el Icfes diseñará y construirá ciento setenta (170) ítems cómo se presenta en la siguiente tabla:



202310030221

Fecha Radicado: 2023-05-04 10:56:39.617



Tabla No. 3 Cantidad de ítems a construir

Competencias	Prueba	Número de ítems Cerrados	Número de Ítems abiertos	Total
Específicas	Artes (Musical, Visual, Danza)	30	0	30
	Portugués	45	0	45
	Italiano	45	0	45
Habilidades	Habilidades tecnológicas y digitales	30	0	30
	Habilidades para la educación inclusiva	20	0	20
Total ítems a construir				170

El proceso de construcción y validación de ítems exige dinámicas de reflexión y discusión académica y técnica con el apoyo de expertos que garanticen la calidad y pertinencia de cada ítem. Los pasos que se siguen para la construcción de un ítem incluyen talleres de construcción con expertos, revisión y validaciones técnicas por parte de los gestores de las pruebas.

Cabe precisar que, el Icfes construirá los 170 ítems en la plataforma dispuesta por el INEED para este fin, para lo cual las partes establecerán el protocolo de entrega de las credenciales de acceso y el proceso de capacitación para el equipo del Icfes.

4.2.3. Producción editorial de los instrumentos de evaluación

Como parte de la producción editorial, el Icfes realizará las actividades de diseño gráfico, entre ellas, diagramación, ilustración y corrección de estilo de los instrumentos de evaluación en la plataforma dispuesta por el INEEd para este fin, para lo cual las partes establecerán el protocolo de entrega de las credenciales de acceso.

4.2.4. Armado de las pruebas

En esta etapa, se conformará el diseño del armado de la prueba. Una vez efectuada esta actividad, pasará a revisión de los profesionales del INEEd, con el fin de garantizar que



202310030221

Fecha Radicado: 2023-05-04 10:56:39.617



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

cumpla con lo requerido. Este procedimiento se efectuará bajo todos los protocolos de seguridad de la información dispuestos por el banco de pruebas e ítems del Icfes.

Es importante señalar que, este proceso incluye la agrupación de los ítems de acuerdo con una distribución de dificultad teórica y los porcentajes de ítems definidos en el marco de referencia. Cuando los ítems dependan de un contexto, se armará la prueba atendiendo a la lecturabilidad del contexto, estos se entregarán agrupándolos de acuerdo con la dificultad teórica y los porcentajes finales definidos en la construcción de las especificaciones.

Conforme a lo expuesto en los componentes 1, 2, y 3 de la presente propuesta, seguidamente se relaciona el detalle total de los trescientos sesenta y seis (366) ítems que se entregarán al INEEd.



202310030221

Fecha Radicado: 2023-05-04 10:56:39.617



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Tabla No. 4 Resumen cantidad de ítems a transferir y construir

Competencias	Prueba	Número de ítems Cerrados	Número de Ítems abiertos	Total
Ítems a seleccionar del banco de ítems del Icfes				
Básicas	Comprensión lectora	30	0	30
	Producción escrita y organización textual	0	1	1
	Aplicación de herramientas matemáticas y estadísticas básicas	30	0	30
Específicas	Ciencias	30	0	30
	Humanidades	30	0	30
	Español	30	0	30
	Inglés	45	0	45
Total ítems (transferencia)				196
Ítems por construir				
Específicas	Artes (Musical, Visual, Danza)	30	0	30
	Portugués	45	0	45
	Italiano	45	0	45
Habilidades	Habilidades tecnológicas y digitales	30	0	30
	Habilidades para la educación inclusiva	20	0	20
Total ítems a construir				170
Total batería de ítems (transferencia y construcción)				366

4.3. COMPONENTE 3: VALIDACIÓN CUALITATIVA Y ENTREGA DE ÍTEMS PARA LA APLICACIÓN PRINCIPAL.

4.3.1. Validación cualitativa

El Icfes propone al INEEd llevar a cabo una validación de carácter cualitativo y no cuantitativo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:



202310030221

Fecha Radicado: 2023-05-04 10:56:39.617



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

- a. **Seguridad:** el examen que se pretende llevar a cabo es de alto impacto y de certificación. Esto implica que la muestra de estudiantes que se necesitaría elegir para un piloto cuantitativo no podría volver a presentar el examen principal, de otra forma, los ítems quedarían expuestos, lo que afectaría gravemente la validez del examen. Bajo este contexto, para evitar que los ítems queden expuestos antes de la aplicación principal y, al mismo tiempo, prevenir que una muestra de estudiantes no pueda presentar el examen de certificación. Por lo anterior, el Icfes sugiere implementar un procedimiento de validación cualitativa.
- b. **Representatividad:** No se cuenta con el mínimo de personas requerido para un piloto con una muestra estratificada y representativa, condición necesaria para realizar un estudio empírico cuantitativo. Específicamente, el objetivo de un piloto cuantitativo es recolectar el mayor número de variables que tenga la población final, por lo cual se debería diseñar una muestra estratificada que cumpla con estas condiciones y que satisfaga el mínimo requerido de población para el modelo de calificación que se implemente. De conformidad, con lo tratado con el equipo del INEEd, este número mínimo de población no se podría asegurar por lo que un piloto cualitativo no tendría la representatividad requerida.

Conforme a lo expuesto anteriormente, por cuestiones de seguridad y de selección de una muestra representativa, el Icfes propone llevar a cabo un proceso de validación cualitativa, como se expone a continuación:

4.3.2. Gestión y proceso de validación cualitativa

De acuerdo con el análisis del punto 4.3.1. el Icfes propone llevar a cabo validaciones de cohorte cualitativo que consiste en una serie de actividades encaminadas a recolectar evidencias de validez: en primer lugar, *validez de contenido mediante el juicio de expertos*, quienes determinan el grado en que los ítems y, el instrumento, reflejan el dominio que se pretende evaluar; en segundo lugar, *validez del proceso de respuesta*, a partir de una muestra de estudiantes a quienes se aplicará protocolos de entrevista cognitiva. Para este efecto, un equipo del Icfes, se desplazará a la ciudad de Montevideo con el fin de acompañar el proceso de adaptación lingüística con los profesionales del INEEd y adelantar los procesos de validación cualitativa con expertos y estudiantes.

Ahora bien, en esta fase, con expertos en las áreas evaluadas, acompañados por colaboradores del Icfes con conocimientos en evaluación y estadística, se verificarán aspectos como la pertinencia de los ítems, teniendo en cuenta la población a evaluar, la



202310030221

Fecha Radicado: 2023-05-04 10:56:39.617



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

adecuación de las preguntas al objeto de evaluación definido y a las especificaciones de las doce (12) pruebas que componen el examen. En caso de encontrar discrepancias sobre la validez de contenido de los ítems, el Icfes realizará los ajustes pertinentes que recojan los comentarios de los expertos del INEEd.

4.3.3. Entrega de ítems para la aplicación principal

El Icfes realizará la entrega de los **trescientos sesenta y seis (366)** ítems en dos modalidades, como se indica seguidamente:

- El Icfes construirá y diagramará en la plataforma dispuesta por el INEEd ciento setenta (170) ítems, para el examen de certificación para docentes de Uruguay; distribuidos de la siguiente manera: artes (Musical, Visual, Danza) (30), portugués (45), italiano (45), habilidades tecnológicas y digitales (30) y habilidades para la educación inclusiva (20).
- El Icfes entregará al INEEd ciento noventa y seis (196) ítems distribuidos de la siguiente manera: comprensión lectora (30), producción escrita y organización textual (1), aplicación de herramientas matemáticas y estadísticas básicas (30), ciencias (30), humanidades (30), español (30) e inglés (45). El formato para la entrega será definido previamente con entre las partes. Las actividades de este numeral no incluyen actividades como montaje o edición, debido a que serían de responsabilidad del INEEd.

Cabe precisar que, el Icfes validará que el cargue de los ítems en la plataforma establecida por el INEEd sea fiel a la **ficha técnica de la prueba, la ficha de armado y a los ítems entregados.**

4.4. COMPONENTE 3: PROCESAMIENTO, CODIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN PRINCIPAL

El Icfes adoptará un modelo de calificación de Teoría de la Respuesta al Ítem - TRI, particularmente, el modelo de Rasch. Este modelo tiene las siguientes ventajas frente a otros modelos: 1) Los puntajes son proporcionales al porcentaje de ítems correctos, 2) Es menos sensible al tamaño de muestra, 3) Al ser uno de los modelos de TRI, permite la comparación de puntajes a través del tiempo mediante técnicas de equiparación y 4) Los resultados de este son invariantes a la población (comparado a un modelo de Teoría Clásica de los test - TCT).



202310030221

Fecha Radicado: 2023-05-04 10:56:39.617



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

Teniendo en cuenta el objetivo del examen (certificación), el modelo de Rasch se adapta de manera adecuada al proceso de asignación de puntajes garantizando la validez y fiabilidad de los resultados obtenidos a través de los instrumentos. Lo anterior siempre y cuando los tamaños de muestra a nivel de prueba permitan ajustar el modelo. En caso contrario, se optaría por un modelo TCT, en cuyo caso el Icfes presentaría el sustento técnico que respaldaría esta decisión.

Respecto al proceso de análisis de ítems, el Icfes realizará el proceso de estimación inicial de las estadísticas psicométricas de los ítems, posteriormente con base en estos resultados, se desarrollarán comités de análisis de ítems entre el INEEed y el Icfes con el fin de evaluar el comportamiento general de las pruebas y en particular de los ítems.

Como producto de estas mesas de trabajo, se definirá el tratamiento de los ítems que no tengan un comportamiento psicométrico adecuado. Lo anterior, salvaguardando los estándares de calidad del examen en términos de cantidad de ítems y ponderación de cada uno de estos. Previo a estos comités, el Icfes generará un reporte con una propuesta inicial del conjunto de estadísticos y los puntos de corte iniciales que se utilizarán para definir las alertas de los ítems, lo anterior basado en la experiencia del Icfes, sin embargo, estos valores de puntos de corte pueden ser actualizados producto de los valores finales estimados con base en la población evaluada.

Con el conjunto de ítems seleccionados se procederá a generar la calibración de sus características psicométricas y con base en estos valores se hará la estimación y asignación de puntajes para toda la población. Respecto a la escala de calificación de la prueba, está será concertada entre los equipos, así como la posible generación de un puntaje global. En este caso, el INEEed deberá proponer las ponderaciones de cada una de las áreas en la generación de dicho puntaje, contando con el acompañamiento del Icfes. De igual manera, entre el Icfes y el INEEed, se generarán propuestas para definir el o los criterios para determinar los puntos de corte relacionados con la aprobación del examen.

Finalmente, posterior a la generación de la calificación, el Icfes entregará un documento con las consideraciones técnicas del modelo de calificación aplicado, un resumen de los resultados del comportamiento psicométrico de los ítems y los asociados a los puntajes de la población evaluada.



202310030221

Fecha Radicado: 2023-05-04 10:56:39.617



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

De otra parte, para la pregunta abierta de la prueba de producción escrita y organización textual, el Icfes llevará a cabo el proceso de codificación, el cual consiste en la clasificación de los textos de los evaluados en determinadas categorías con base en una rubrica previamente establecida. El Icfes realizará doble codificación de cada ensayo y una tercera codificación si se encuentran discrepancias en las codificaciones previas con el fin de asignar una sola clasificación para cada evaluado.

Ahora bien, para realizar las actividades anteriores, se realizarán mesas técnicas entre las partes, con el fin de definir la estructura de las bases de datos que el INEEd entregará al Icfes para realizar el procesamiento, codificación y calificación del examen que nos ocupa en la presente oferta.

Así mismo, es sumamente relevante contar con la ficha técnica de la prueba y la ficha de armado, la cual debe mantenerse íntegramente en la aplicación, esto, con la finalidad de asegurar un proceso de calificación integro, confiable y preciso. Ahora bien, para este efecto, es fundamental realizar una mesa técnica entre el Icfes y el INEEd una vez suscrito el contrato, con la finalidad de establecer las reglas para este efecto.

Como resultado de este componente, el Icfes entregará al INEEd, en medio digital, una base de datos con los resultados individuales de cada examinando. La estructura de este documento será acordada entre las partes en las mesas de trabajo que se realicen. La publicación de los resultados estará a cargo del INEEd.

La entrega de esta información se realizará siguiendo estrictos criterios de seguridad de la información que serán acordados por las dos entidades, con el fin de salvaguardar la integridad de esta información. La entrega oficial de las bases deberá hacerse de manera total y no parcial, es decir, en caso de actualizaciones de registros se deberá enviar la base de datos completa nuevamente.

4.4.1. Atención de reclamaciones

La atención de las reclamaciones que presenten los evaluados frente a las pruebas que nos ocupan en la presente oferta, estará a cargo del INEEd, sin embargo, conjuntamente las dos partes establecerán mediante mesas de trabajo los insumos necesarios para atender las reclamaciones, los cuales se entregarán al INEEd antes de la apertura del periodo para interponerlas.



202310030221

Fecha Radicado: 2023-05-04 10:56:39.617



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A continuación, se relacionan las principales actividades para el desarrollo del objeto; los detalles del cronograma y pormenores de las actividades que se ejecutarán derivadas de la presente oferta serán definidos conjuntamente con el INEEd, una vez se haya perfeccionado el contrato.

Tabla No. 5 Cronograma de alto nivel

Actividad	Mes de inicio y fin	Responsable
Componente No. 1		
Construcción de especificaciones	Mayo – Septiembre	Icfes
Componente No. 2		
Selección de 196 ítems	Septiembre	Icfes
Adaptación lingüística de 196 ítems	Septiembre – Octubre	INEEd – Icfes
Construcción de 170 ítems	Agosto – Noviembre	Icfes
Producción editorial	Septiembre – Noviembre	Icfes
Componente No. 3		
Validación cualitativa	Noviembre - Diciembre	Icfes – INEEd
Entrega de ítems	Noviembre - Diciembre	Icfes
Cargue de ítems	Noviembre - Diciembre	INEEd – Icfes
Componente No. 4		
Aplicación principal	Febrero	INEEd
Codificación	Se requieren 35 días desde la recepción de las respuestas a la pregunta abierta.	Icfes
Procesamiento y calificación	Pregunta cerrada: 8 semanas una vez se reciba las cadenas de respuesta de todos los individuos. Pregunta abierta: Se requieren de 3 semanas una vez recibida la codificación.	Icfes



202310030221

Fecha Radicado: 2023-05-04 10:56:39.617



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

Nota 1: El cronograma puede ser objeto de modificación siempre y cuando sea debidamente motivado. De cualquier forma, las partes deberán estar en permanente contacto y coordinación para tomar las medidas a que haya lugar a fin de que las actividades se desarrollen adecuadamente y cumplan su fin.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución se llevará a cabo en las ciudades de Bogotá y Montevideo. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de mayo de 2024.

Nota 2: El plazo de ejecución podrá extenderse en caso de que la aplicación principal realizada por el INEEEd, se ejecutó en un mes diferente al señalado en el cronograma de la presente oferta. Para lo anterior, el INEEEd deberá informar lo propio oficialmente al Icfes, con el fin de adoptar las medidas a que haya lugar.

8. VALOR Y FORMA DE PAGO

8.1. VALOR

El valor total de la presente oferta es de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS (**\$1.361.851.486**).

Se debe advertir que, el valor de la oferta se presenta en pesos colombianos, sin embargo, el INEEEd realizará el pago en dólares americanos, **para este efecto el valor de cada pago se convertirá en dólares americanos tomando la TRM (Tasa Representativa del Mercado) vigente al día de la emisión de la factura**. Así las cosas, con el fin de amparar presupuestalmente los servicios de la presente oferta se tomará como valor de referencia la suma de \$304.159,46 dólares americanos, tomando como fundamento una TRM de \$4.477,43.

El valor se presenta bajo el siguiente detalle:

Tabla No. 6 Valor por producto



202310030221

Fecha Radicado: 2023-05-04 10:56:39.617



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PRODUCTO	VALOR
Especificaciones de las pruebas.	\$ 271.465.536
Informe de aplicación ejercicio de validación cualitativa	\$ 107.453.891
Batería de 366 ítems	\$ 652.846.109
Informe con descripción del modelo de calificación, resumen del análisis de ítems y de los puntajes generales de las pruebas	\$ 50.593.776
Base de datos de resultados individuales	\$ 279.492.174
TOTAL	\$1.361.851.486

Nota 3: El valor presentado incluye las actividades y productos señalados en la presente oferta, por lo cual sobre este valor no se podrán realizar descuentos por impuestos, comisiones, retenciones o cobros adicionales.

8.2. FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEED) Uruguay pagará al Icfes el valor del contrato contraentrega de los siguientes productos:

Tabla No. 7 Forma de pago

No. Pago	Componente y productos	Valor
1.	Componente No. 1: Especificaciones de las pruebas.	\$ 271.465.536
2.	Componente No. 2 y No. 3: Informe del ejercicio de validación cualitativa y batería de 366 ítems.	\$ 760.300.000
3.	Componente No. 4: Informe con descripción del modelo de calificación, resumen del análisis de ítems y de los resultados generales de las pruebas y base de datos de resultados individuales.	\$ 330.085.950



202310030221

Fecha Radicado: 2023-05-04 10:56:39.617



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Total	\$1.361.851.486
--------------	------------------------

Nota 4: Los pagos deberán efectuarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura.

Nota 5: El Icfes generará la factura correspondiente a cada pago, una vez INEEEd apruebe los productos respectivos.

9. TITULARIDAD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES

La titularidad de los derechos patrimoniales derivados de la ejecución del contrato se efectuará de manera conjunta para ambas partes. En virtud de lo anterior, el Icfes transfiere al Instituto Nacional de Evaluación Educativa - INEEEd de Uruguay, la titularidad de los derechos patrimoniales, quien podrá al igual que el Icfes y sin autorización previa entre las partes usar, disponer, reproducir, distribuir y comunicar sin limitación alguna de tiempo, modo y lugar la batería de pruebas o ítems, de conformidad al objeto de las especificaciones y demás temas educativos sobrevinientes donde sea pertinente el uso de estos productos sin que una parte deba reconocerle patrimonialmente a la otra contraprestación alguna por su uso. En todo caso, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa - INEEEd de Uruguay siempre que publique o haga uso de la batería de pruebas o ítems reconocerá también la titularidad del Icfes.

10. RIESGOS ESPECÍFICOS

Con base en el análisis efectuado por las áreas técnicas del Instituto, se han identificado los riesgos más representativos para el proyecto y sus controles, los cuales se relacionan a continuación.

Tabla No. 8 Riesgos

No	Nombre y descripción del riesgo	Causa	Tipo de riesgo	Tipos de impacto	Probabilidad	Tipo de respuesta	Control
----	---------------------------------	-------	----------------	------------------	--------------	-------------------	---------



202310030221

Fecha Radicado: 2023-05-04 10:56:39.617



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

No	Nombre y descripción del riesgo	Causa	Tipo de riesgo	Tipos de impacto	Probabilidad	Tipo de respuesta	Control
1	Dilación en las actividades enfocadas a la suscripción del contrato.	Demoras en los procesos tendientes a la suscripción del contrato.	Operativo/ Cumplimiento	Aleance Tiempo	3. Posible	Reducir/ mitigar	Seguimiento permanente al proceso precontractual monitoreando las desviaciones a los tiempos que afecten el proceso para regular el avance frente a lo estimado.

Nota 6: las partes se mantendrán indemnes contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del eventual contrato.



202310030221

Fecha Radicado: 2023-05-04 10:56:39.617



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

11. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta de servicios tiene una validez **hasta el 19 de mayo de 2023**, periodo dentro del cual deberá suscribirse el contrato para la ejecución del objeto que nos ocupa en los tiempos establecidos en la presente oferta. A partir de esta fecha el cronograma se desplazará en función de la fecha en que se firme el contrato.

Quedamos atentos para suministrar la información adicional que se requiera.

Atentamente,

ANDRÉS MOLANO FLECHAS

Director General

Elaboró: Angie Daniela Duque Díaz - Oficina Asesora de Planeación
David Esteban Torres Rodríguez – Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Vanesa Benavides Quevedo - Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal - Secretaria General
Jeantit Camilo Cortés Mora – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Natalia González Gómez - Directora de Evaluación
Sergio Andrés Soler Rosas - Director de Tecnología e Información
Oscar Orlando Ortega Mantilla – Director de Producción y Operaciones
Laura Milena Mejía Rodríguez – Subdirectora Financiera y Contable
Lorena Catalina Ramírez Duque - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)



202310030221

Fecha Radicado: 2023-05-04 10:56:39.617

O F E R T A D E **SERVICIOS**





202310031019

Fecha Radicado: 2023-06-01 09:50:21.45



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 202310031019

Doctor
JAVIER LASIDA
Presidente
Instituto Nacional de Evaluación Educativa de Uruguay.
jlasida@INEEd.edu.uy

Asunto: Alcance a la oferta No. 202310030221 del 04 de mayo de 2023

Apreciado Doctor Lasida:

Conforme a la solicitud elevada el 19 de mayo por Instituto Nacional de Evaluación Educativa de Uruguay – INEEEd, en la que solicitan ajustar la oferta No. 202310030221 del 04 de mayo de 2023 en los siguientes términos:

1. Modificar el cronograma de actividades, esto con fundamento en la solicitud del Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay al INEEEd en la que requieren que la aplicación del examen de certificación de docentes a implementarse en Uruguay se realice en el mes de diciembre de 2023.
2. Ajustar el numeral sobre la titularidad de los derechos patrimoniales en el entendido de precisar las condiciones para efectuar la liberación de los ítems.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes, se permite modificar la oferta No. 202310030221 del 04 de mayo de 2023 como se detalla seguidamente:

Se modifica el numeral 5. de la oferta, como se presenta a continuación:



202310031019

Fecha Radicado: 2023-06-01 09:50:21.45



5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A continuación, se relacionan las principales actividades para el desarrollo del objeto; los detalles del cronograma y pormenores de las actividades que se ejecutarán derivadas de la presente oferta serán definidos conjuntamente con el INEEd, una vez se haya perfeccionado el contrato.

Tabla No. 5 Cronograma de alto nivel

Actividad	Mes de inicio y fin	Responsable
Componente No. 1		
Construcción de especificaciones	Junio – Julio	Icfes
Componente No. 2		
Selección de 196 ítems	Julio - agosto	Icfes
Adaptación lingüística de 196 ítems	Agosto - septiembre	INEEd – Icfes
Construcción de 170 ítems	Julio - septiembre	Icfes
Producción editorial	Octubre	Icfes
Componente No. 3		
Validación cualitativa	Noviembre	Icfes – INEEd
Entrega de ítems	Noviembre - diciembre	Icfes
Cargue de ítems	Noviembre – diciembre	INEEd – Icfes
Componente No. 4		
Aplicación principal	Diciembre	INEEd
Codificación	Se requieren 50 días desde la recepción de las respuestas a la pregunta abierta.	Icfes
Procesamiento y calificación	Pregunta cerrada: 8 semanas una vez se reciba las cadenas de respuesta de todos los individuos. Pregunta abierta: Se requieren de 3 semanas una vez recibida la codificación.	Icfes



202310031019

Fecha Radicado: 2023-06-01 09:50:21.45



Nota 1: El cronograma puede ser objeto de modificación siempre y cuando sea debidamente motivado. De cualquier forma, las partes deberán estar en permanente contacto y coordinación para tomar las medidas a que haya lugar a fin de que las actividades se desarrollen adecuadamente y cumplan su fin.

Se modifica el numeral 9. de la oferta, como se enuncia seguidamente:

9. TITULARIDAD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES

La titularidad de los derechos patrimoniales derivados de la ejecución del contrato se efectuará de manera conjunta para ambas partes. En virtud de lo anterior, el Icfes transfiere al Instituto Nacional de Evaluación Educativa - INEEde Uruguay, la titularidad de los derechos patrimoniales, quien sin autorización previa podrá usar, disponer, reproducir, distribuir y comunicar sin limitación alguna de tiempo, modo y lugar la batería de pruebas o ítems. Los ítems que serán objeto de selección del banco de ítems del Icfes, solo podrán ser liberados por el Icfes, transcurridos 2 años después de la primera aplicación; los ítems construidos exclusivamente para INEEde no serán liberados por el Icfes, dicha prerrogativa será de INNEde. INNEde siempre que publique o haga uso de la batería de pruebas o ítems reconocerá la titularidad del Icfes.

Finalmente, se amplía la vigencia de la oferta, como se presenta seguidamente:

10. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta de servicios tiene una validez **hasta el 09 de junio de 2023**, periodo dentro del cual deberá suscribirse el contrato para la ejecución del objeto que nos ocupa en los tiempos establecidos en la presente oferta. A partir de esta fecha el cronograma se desplazará en



202310031019

Fecha Radicado: 2023-06-01 09:50:21.45



Educación

función de la fecha en que se firme el contrato.

Quedamos atentos para suministrar la información adicional que se requiera.

Atentamente,

ANDRÉS MOLANO FLECHAS

Director General

Elaboró: Angie Daniela Duque Díaz - Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Vanessa Benavides Quevedo - Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal - Secretaria General
Jeantit Camilo Cortés Mora - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Natalia González Gómez - Directora de Evaluación
Sergio Andrés Soler Rosas - Director de Tecnología e Información
Oscar Orlando Ortega Mantilla - Director de Producción y Operaciones
Laura Milena Mejía Rodríguez - Subdirectora Financiera y Contable
Evelyn Julio Estrada - Jefe Oficina Asesora Jurídica

INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE URUGUAY - INEEEd
con
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - Icfes
CONTRATO

El 9 de junio de 2023 entre:

Por una parte, El Instituto Nacional de Evaluación Educativa representado en este acto por el Dr. Javier Lasida en su calidad de Presidente de la Comisión Directiva, constituyendo domicilio en Av. Italia N° 6201 Edificio Los Naranjos, Planta Alta – Parque Tecnológico de LATU de esta ciudad (en adelante, “INEEd”), constituyendo domicilio electrónico: compras@ineed.edu.uy.

Por otra parte: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, representado por el Dr. Andrés Elías Molano Flechas en su calidad de Director General, con domicilio en la calle 26 No. 69 – 76, Piso 18, Edificio Elemento – Torre 2, Bogotá, D.C., República de Colombia (en adelante, “Icfes”) constituyendo domicilio electrónico: amolano@icfes.gov.co

Acuerdan celebrar el presente contrato para realizar actividades asociadas a la construcción de especificaciones de prueba, construcción de los instrumentos de evaluación, procesamiento, calificación y entrega de resultados del examen de certificación de docentes a implementarse en Uruguay, el que se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA (Antecedentes).-

I.- El INEEEd fue creado por la Ley General de Educación (N° 18.437) como persona jurídica de derecho público no estatal con la finalidad primordial de evaluar la calidad de la educación en Uruguay en sus niveles inicial, primario y medio.

II.- Conforme al artículo 12° de la Ley 1324 de 2009, el Icfes tiene como objeto fundamental “(...) ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigaciones sobre los factores que inciden en la calidad educativa, esto con la finalidad de brindar información para mejorar la calidad de la educación”. De la misma manera, el Icfes está facultado para adelantar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos, conforme a lo establecido en la Ley 635 de 2000.

III.- INEEEd requiere contratar una entidad especializada en actividades asociadas a la construcción de especificaciones de prueba, construcción de los instrumentos de evaluación, procesamiento, calificación y entrega de resultados del examen de certificación de docentes a implementarse en Uruguay.

IV.- Con fecha del 04 de mayo de 2023 el Icfes presentó al INEEEd una Oferta de servicios No. 202310030221 y alcance a la oferta No. 202310031019 del 01 de junio de 2023 (en adelante, la Oferta) para cubrir las necesidades técnicas antes indicadas, la cual fue aceptada mediante Resolución N° 4 adoptada en la sesión N° 499 de INEEEd.

V.- Icfes manifiesta poseer la capacidad técnica y profesional así como los conocimientos y experiencia necesarios para brindar los servicios indicados en su oferta y no tener ningún impedimento legal o contractual para vincularse con el INEEEd.

VI.- Las Partes establecen que el presente contrato regula las condiciones técnicas, económicas y jurídicas bajo las cuales se unirán con la finalidad citada.

SEGUNDA (Objeto).-

2.1.- Por el presente el INEEEd contrata a Icfes para realizar actividades asociadas a la construcción de especificaciones de prueba, construcción de los instrumentos de evaluación, procesamiento, calificación y entrega de resultados del examen de certificación de docentes a implementarse en Uruguay.

2.2.- Los servicios toman como referencia el requerimiento del INEEEd de realizar el examen de certificación para docentes en doce (12) pruebas que evalúan competencias básicas, habilidades y competencias específicas, tal como se presenta seguidamente:

- Competencias básicas: compuesto por tres (3) pruebas: comprensión lectora, producción escrita y organización textual, y aplicación de herramientas matemáticas y estadísticas básicas.
- Habilidades: compuesto por dos (2) pruebas: habilidades tecnológicas y digitales, y habilidades para la educación inclusiva.
- Competencias específicas: compuesto por siete (7) pruebas: humanidades, ciencias, artes, inglés, portugués, italiano y español.

2.3.- El objeto, alcance y especificación sobre los servicios que se compromete a brindar Icfes para INEEEd son los que constan en la Oferta, la cual pasa a formar parte de este contrato a todos los efectos.

TERCERA (Plazo).-

3.1.- El presente contrato comenzará a ejecutarse una vez suscrito el contrato entre las partes y vencerá el 31 de mayo de 2024, fecha en la cual deberán haberse cumplido todas las obligaciones por parte de Icfes y entregado todos los productos comprometidos.

3.2.- Icfes se compromete a cumplir sus servicios de contrato con el cronograma de ejecución establecido en su Oferta.

3.3.- El plazo del contrato y el cronograma de ejecución podrá ser modificado por acuerdo de partes.

CUARTA (Contraprestación económica).-

4.1.- Icfes recibirá como única contraprestación económica a título de honorario por todos los servicios contratados, la cantidad total de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS (\$1.361.851.486).

Se debe advertir que, el valor de la oferta se presenta en pesos colombianos, sin embargo, el INEEEd realizará el pago en dólares americanos, para este efecto el valor de cada pago se convertirá en dólares americanos tomando la TRM (Tasa Representativa del Mercado) vigente al día de la emisión de la factura. Así las cosas, con el fin de amparar presupuestalmente los servicios señalados en la oferta se tomará como valor de referencia la suma de \$304.159,46 dólares americanos, tomando como fundamento una TRM de \$4.477,43.

4.2.- El honorario será abonado de acuerdo con el cronograma de pagos que se consigna en la Oferta y se transferirá a la cuenta bancaria que indique Icfes. Los pagos deberán efectuarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura por parte del Icfes.

4.3.- Se deja constancia que el honorario estipulado anteriormente incluye las actividades y productos señalados en la Oferta, por lo cual sobre este valor no se podrán realizar descuentos por impuestos, comisiones, retenciones o cobros adicionales.

4.4.- INEEed estará facultada para suspender los pagos programados en caso de incumplimiento en los servicios contratados.

QUINTA (Confidencialidad – tratamiento de datos personales).-

5.1.- Las partes se obligan a tratar con reserva y confidencialidad toda la información que reciba directa o indirectamente de la otra o que haya llegado o llegue a su conocimiento, con motivo o en ocasión del presente contrato, en la medida que la información tenga la naturaleza de “confidencial” ya sea porque así lo estipula la ley aplicable al contrato o porque así lo evidencia el sentido común.

5.2.- Sin perjuicio de la calificación que realice la normativa vigente y aplicable al contrato, se reputará como confidencial toda información, documento, encuesta o base de datos que se le proporcione por INEEed a Icfes para elaborar sus productos.

5.3.- Las partes deberán preservar la información confidencial como tal y se comprometen a no divulgarla, con la excepción de que la contraparte en forma previa y expresa y por medio fehaciente le autorice a hacerlo a la/s persona/s que expresamente le indique.

5.4.- Las partes se abstendrán de revelar, publicar, ceder, vender, reproducir, divulgar o utilizar en modo alguno y sin importar cual sea el título, todo o cualesquiera Información objeto del presente.

SEXTA (Mora y Rescisión).-

6.1.- Cualquiera de las partes contratantes caerá en mora por el solo vencimiento del término o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma en virtud de la suscripción del presente contrato, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna. El objeto de cualquier obligación contraída por este contrato será indivisible.

6.2.- En caso de que cualquiera de las partes incumpla las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, la otra parte deberá intimar por escrito a aquella para que proceda a justificar o regularizar el incumplimiento dentro de un plazo que no podrá ser mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la notificación. Transcurrido dicho plazo, si la parte intimada no hubiere justificado o subsanado el incumplimiento, y siempre que le sea imputable, la otra parte podrá por rescindido de pleno de derecho el presente contrato y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

SEPTIMA (Propiedad Intelectual – derechos económicos).-

La titularidad de los derechos patrimoniales derivados de la ejecución del contrato se efectuará de manera conjunta para ambas partes. En virtud de lo anterior, el Icfes transfiere al Instituto Nacional de Evaluación Educativa - INEEed de Uruguay, la titularidad de los derechos patrimoniales, quien sin autorización previa podrá usar, disponer, reproducir, distribuir y comunicar sin limitación alguna de tiempo, modo y lugar la batería de pruebas o ítems. Los ítems que serán objeto de selección del banco de ítems del Icfes, solo podrán ser liberados por el Icfes, transcurridos 2 años después de la primera aplicación; los ítems construidos exclusivamente para INEEed no serán liberados por el Icfes, dicha prerrogativa será de INEEed. INEEed siempre que publique o haga uso de la batería de pruebas o ítems reconocerá la titularidad del Icfes. **OCTAVA**

(Modificaciones).-

Cualquier modificación, aclaración o adición de los términos del presente contrato deberá constar por escrito y ser suscrita por cada una de las partes contratantes. Dicha modificación, aclaración o adición formará parte del presente contrato.

NOVENA (Solución de divergencias).-

9.1.- Cualquier diferencia que se presente en el desarrollo de la ejecución, interpretación o finalización del presente contrato, será resuelta de manera directa y de común acuerdo entre las partes contratantes; teniendo siempre en cuenta ante todo, los fines que las han llevado a celebrarlo y el principio de buena fe que los inspira.

9.2.- Para el caso de no alcanzarse un acuerdo amistoso se pacta la jurisdicción de los tribunales de la República Oriental del Uruguay.

DÉCIMA (Domicilios especiales y comunicaciones).-

A todos los efectos que puedan derivarse del presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados como respectivamente suyos en la comparecencia, quedando establecida la plena validez de toda comunicación realizada por cualquier medio idóneo a los referidos domicilios, incluyéndose al correo electrónico.

UNDÉCIMA (Otorgamiento digital).-

En señal de fiel cumplimiento, las partes otorgan y firman digitalmente el presente contrato en dos ejemplares de idéntico tenor y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte y a un solo efecto. Se deja constancia que INEEd firma digitalmente en la ciudad de Montevideo y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes lo hace de igual forma en la ciudad de Bogotá. Las partes aceptan la validez de la firma digital a todos los efectos.

**Por el Instituto Nacional
de Evaluación Educativa
INEEd**



Dr. Javier Lasida

**Por Instituto Colombiano
para la Evaluación de la Educación - Icfes**



Dr. Andrés Elías Molano Flechas